



GOBIERNO DE TODOS



SEÑOR
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Número de oficio: SEIN/OT/0495/2025

Asunto: Envío Evaluación de Diagnóstico

C.P. Roxana De Las Mercedes Montero Perez

Secretaría de las Migraciones

Presente

Por este conducto, en cumplimiento al numeral vigésimo cuarto, Capítulo VI, Título Tercero de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios y Otros Programas Estatales de la Administración Pública del Estado de Campeche y atendiendo las Indicaciones del numeral 21bis del PAE 2025, sirva encontrar adjunta al presente en formato electrónico e impresión, la Evaluación de Diagnóstico realizada por esta Secretaría al Programa Presupuestario "Fortalecimiento de la Inclusión Social, la Igualdad de Derechos y Oportunidades" del ejercicio 2025 publicada en el PAE del mismo año.

Sin otro particular, me es propicia la ocasión para enviarle saludos cordiales.

Atentamente

Lic. Ana Alicia Mex Soberanis
Titular de la Secretaría de Inclusión





DIAGNÓSTICO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO NUEVO “FORTALECIMIENTO DE LA INCLUSIÓN SOCIAL, LA IGUALDAD DE DERECHOS Y OPORTUNIDADES”

Ejercicio Fiscal 2025/PAE 2025



CONTENIDO

1. ANTECEDENTES Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA	3
1.1 ANTECEDENTES	3
2. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA	4
2.1 IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA	4
2.2 ESTADO ACTUAL DEL PROBLEMA.....	5
2.2.1 Personas con discapacidad.....	6
2.2.2 Personas pertenecientes a los Pueblos Originarios, Pueblos Indígenas y Afromexicanos	6
2.2.3 Personas LGBTTTIQ+	7
2.2.4 Personas en Reincisión Social, en Situación de Calle o en Abandono Social.....	7
2.3 EVOLUCIÓN DEL PROBLEMA	8
2.4 EXPERIENCIAS DE ATENCIÓN	9
2.5 ÁRBOL DE PROBLEMAS.....	11
3. OBJETIVOS	12
3.1 DETERMINACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN.....	12
3.1.1 ESTRATEGIA 1	12
3.1.2 ESTRATEGIA 2	13
3.1.3 ESTRATEGIA 5	13
3.1.4 ESTRATEGIA 7	14
3.1.5 ESTRATEGIA 8	15
3.2 ÁRBOL DE OBJETIVOS.....	16
3.3 JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	17
5. DISEÑO DE LA INTERVENCIÓN	18
5.1 TIPO DE INTERVENCIÓN	18
5.2 ETAPAS DE LA INTERVENCIÓN.....	18
5.3 MATRIZ DE INDICADORES	18
6. PRESUPUESTO	21
6.1 COSTO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO PARA 2025	21



1. ANTECEDENTES Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

1.1 ANTECEDENTES

La inclusión se refiere al proceso de garantizar que todas las personas tengan acceso a las mismas oportunidades y derechos, independientemente de sus características individuales, como raza, género, edad, discapacidad, orientación sexual, religión o cualquier otra condición personal. Implica crear un entorno donde todas las personas sean valoradas, respetadas y puedan participar plenamente en la sociedad en igualdad de condiciones.

Surge como respuesta a la necesidad de promover la equidad y la igualdad de oportunidades para todos los individuos, independientemente de sus diferencias. La inclusión nace de la convergencia de movimientos sociales, avances legislativos, cambios en la educación y reconocimiento de los beneficios económicos y sociales de la diversidad. Es un concepto que sigue evolucionando y adaptándose para asegurar que todas las personas tengan las mismas oportunidades y derechos en la sociedad moderna.

Avanzar hacia una sociedad incluyente es importante por varias razones fundamentales:

1. Justicia y equidad: La inclusión promueve la justicia social al garantizar que todas las personas, independientemente de sus diferencias individuales, tengan acceso equitativo a oportunidades, recursos y derechos. Esto es esencial para construir una sociedad más justa y equitativa.
2. Diversidad y enriquecimiento: La diversidad enriquece a las sociedades y organizaciones al traer diferentes perspectivas, experiencias y habilidades.
3. Respeto y dignidad: Ser incluyentes implica respetar la dignidad y el valor intrínseco de todas las personas. Reconocer y valorar las diferencias individuales contribuye a crear un entorno donde todos se sientan aceptados y valorados por quienes son.
4. Desarrollo personal y comunitario: La inclusión facilita el desarrollo personal al permitir que las personas se sientan seguras para expresar su identidad y desarrollar todo su potencial. A nivel comunitario, promueve la cohesión social al reducir las barreras que podrían dividir a las personas y grupos.
5. Cumplimiento de derechos humanos: La inclusión es un principio fundamental de los derechos humanos, tal como se establece en documentos como la Declaración Universal de



los Derechos Humanos. Garantizar la inclusión es fundamental para cumplir con estos derechos básicos.

6. Competitividad y sostenibilidad: La inclusión se asocia con mejores resultados organizacionales, mayor innovación y una mejor capacidad para atraer y retener talento diverso. Además, contribuye a la sostenibilidad a largo plazo de las organizaciones y la sociedad en general.

La inclusión no solo beneficia a las personas que históricamente han enfrentado barreras y discriminación, sino que también enriquece a toda la sociedad al aprovechar el potencial y las contribuciones de todos sus miembros, independientemente de sus diferencias.

2. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

Las poblaciones de atención prioritaria son aquellas que, debido a diversas circunstancias o características personales, enfrentan un riesgo elevado de sufrir discriminación, exclusión o violación de sus derechos fundamentales, lo que les hace particularmente susceptibles a la vulneración de sus derechos. Entre los grupos que históricamente ha sufrido una mayor vulnerabilidad se pueden contar: personas migrantes, personas con discapacidad, adultos mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres, por mencionar algunos.

Estos grupos no son homogéneos y pueden experimentar dicha vulnerabilidad de diferentes maneras y grados según el contexto social, político y económico en el que se encuentren. La identificación y comprensión de estos grupos es fundamental para diseñar políticas públicas y acciones específicas que promuevan la inclusión y protección de sus derechos humanos fundamentales.

La identificación y atención prioritaria de estos grupos se fundamenta en el reconocimiento de sus derechos humanos, la promoción de la equidad y la inclusión social, así como en la necesidad de garantizar que todas las personas tengan acceso igualitario a oportunidades y servicios básicos.

2.1 IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

La problemática de la inclusión puede variar según el contexto social, cultural, económico y político de cada sociedad. Algunas de las principales problemáticas que pueden surgir al intentar promover la inclusión son las siguientes: resistencia al cambio, discriminación y



estigma, acceso desigual a recursos, barreras estructurales, estereotipos y prejuicios, falta de capacitación y sensibilización, dificultades en la implementación de políticas y desigualdades estructurales.

La falta de reconocimiento y protección de los derechos fundamentales de los grupos en situación de vulnerabilidad es una problemática compleja con profundas raíces en la discriminación, la falta de educación, y las políticas insuficientes. Abordar esta situación requiere un enfoque multifacético que incluya educación, reformas legislativas, empoderamiento económico y fortalecimiento de redes de apoyo. Solo a través de estos esfuerzos se puede avanzar hacia una sociedad más inclusiva y equitativa. Para el estado de Campeche, este problema se definió como:

“Las y los integrantes de los grupos en situación de vulnerabilidad que residen en el Estado de Campeche no cuentan con el reconocimiento y protección de sus derechos fundamentales para su inclusión social”.

2.2 ESTADO ACTUAL DEL PROBLEMA

La identificación de las particularidades y desafíos que presentan la atención de las poblaciones prioritarias el gobierno del estado determinó la creación de un organismo dedicado a promover la inclusión social en Campeche:

El día 14 de septiembre de 2021, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Campeche el Decreto 253, a través del cual se expidió la nueva Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, y que entró en vigor el 1 de enero de 2022, de conformidad con el Artículo Transitorio Primero del referido Decreto, y en el cual, mediante su artículo 22, Apartado A, Fracción X, se creó la Secretaría de Inclusión de la Administración Pública del Estado de Campeche. Asimismo, en el artículo 36 de la Ley en cita se encuentran contenidas sus atribuciones.

Entre su principal atribución de la Secretaría está la de fortalecer el desarrollo y la inclusión social en el Estado mediante la instrumentación, coordinación, supervisión y seguimiento, en términos de ley y con los organismos competentes para la atención específica de las necesidades de las personas con discapacidad, personas en situación de calle, comunidad LGBTTI+, población indígena, los pueblos originarios, las comunidades afromexicanas y cualquier otro grupo en situación de vulnerabilidad, para consolidar la cultura de la no discriminación y la igualdad de derechos y oportunidades en un marco de respeto irrestricto



a los derechos humanos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales de los que es parte el Estado mexicano.

Desde 2022, la institución trabaja en la sensibilización de distintos grupos para eliminar barreras sociales, se establecen alianzas para que las poblaciones beneficiarias puedan mejorar sus condiciones de vida y acceder efectivamente al ejercicio de sus derechos, concentrando sus esfuerzos en los siguientes grupos:

2.2.1 Personas con discapacidad

Las personas con discapacidad son aquellas que tienen deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, en interacción con diversas barreras, pueden obstaculizar su participación plena y efectiva en la sociedad en igualdad de condiciones con los demás, según la definición de la Organización Mundial de la Salud (OMS).

En el Estado de Campeche según los resultados proporcionados por el Censo del INEGI en el 2020, del total de la población son 170,452 personas que tienen una discapacidad en algún grado, limitación en alguna actividad de la vida cotidiana y/o problema mental, lo cual representa un 18.3% de la población total. Del total de la población con discapacidad en el Estado son hombres 81,740 lo que representa un 47.9% y 88,712 son mujeres con el 52%.

Son en total 52 259 personas que viven con discapacidad y/o condición mental, siendo el 51.6% mujeres y 48.4% hombres; figurando un 5.6% de la población total de personas con discapacidad, limitación o condición mental.

En las principales problemáticas de esta población vulnerable son la discriminación en todas sus formas principalmente en educación y vida laboral, la movilidad y accesibilidad adecuada a los lugares públicos o privados.

2.2.2 Personas pertenecientes a los Pueblos Originarios, Pueblos Indígenas y Afromexicanos

Los pueblos indígenas y afromexicanos son la expresión pluriétnica, multicultural y plurilingüe que sustenta la identidad y la diversidad cultural y lingüística de México, la situación de estos sectores sociales se caracteriza por la marginación, el rezago económico, pérdida acelerada de factores identitarios como las lenguas originarias, vestimenta y prácticas tradicionales y falta de oportunidades de desarrollo, mucho de lo anterior debido a la falta de reconocimiento jurídico y social.



De las 928,363 personas que habitan el estado de Campeche (INEGI 2020), 291,940 se auto reconocen como indígenas, existen 361 comunidades reconocidas por el INPI y 13,643 se identifican como afromexicanos. Del total de personas indígenas 111,477 viven en poblaciones indígenas con alto grado de marginación. Los hablantes de lenguas indígenas en el Estado suman un total de 92,128 que representan un 11.20% del total de la población Estatal, y el 48.73% se autorreconoce indígena, es decir 400,811 personas del total de 928,363 que suma la población en el Estado según el Censo de 2020.

2.2.3 Personas LGBTTTIQ+

Son las personas quienes tienen atracción emocional, afectiva y sexual por personas de su mismo género o de más de un género. También, quienes se identifican, expresan o viven su identidad de acuerdo con un género que no corresponde tradicionalmente a su sexo. Se entiende por sexo las características físicas y biológicas que definen como hembra, macho e intersexual; y por género, el conjunto de expresiones, conductas o características que la sociedad y la cultura identifican como femeninas o masculinas.

De acuerdo con la Encuesta Nacional sobre Diversidad Sexual y de Género (ENDISEG,2021) realizada por el INEGI que tuvo como objetivo identificar a la población de 15 años y más, que se reconoce a sí misma con orientación sexual y/o identidad de género (OSIG) no normativa o no convencional, esto es, población LGBTTTTIQ+ en el estado de Campeche el 7.3%, de la población total -lo que corresponde a 51,603 personas de 15 años y más- se identifican como parte de la población LGBTTTIQ+.

La estigmatización de la diversidad ha conducido a que, en muchos ámbitos, se reproduzcan patrones de discriminación por lo cual entre las principales problemáticas que presentan esta comunidad son la falta de empleo formal, preparación profesional (estudios inconclusos o ninguno), acceso a la vivienda por cuenta propia, apoyo para el emprendimiento, instrumentos jurídicos para el cambio de identidad y género, reconocimiento de los derechos los concubinatos entre personas del mismo sexo, atención de salud orientada a sus problemáticas específicas, entre otros.

2.2.4 Personas en Reinserción Social, en Situación de Calle o en Abandono Social

La reinserción social es la restitución del pleno ejercicio de las libertades de la persona con respeto a los derechos humanos tras el cumplimiento de una sanción o medida legal ejecutada, para ello hay que otorgar capacitación, trabajo, educación, deporte y salud herramientas que ayudaran a su integración a la sociedad nuevamente.



Según la Encuesta Nacional de Población Privada de su Libertad (ENPOL 2021) y por la Subsecretaría del Sistema Penitenciario, el total de población privada de su libertad al último censo en el estado de Campeche es de 1,159 personas en los dos Centros de Readaptación Social en la ciudad capital e Isla del Carmen de los cuales, 96.8 por ciento son hombres y 3.2 por ciento mujeres. Los principales delitos que causan reincidencia en el Estado son el robo y la posesión de drogas.

Por otro lado, existen 3 jóvenes en el Centro de Internamiento Adolescentes y 18 más con medidas cautelares en casa. Todos ellos requieren asistencia tanto durante su periodo de reclusión, como posterior a su liberación, para adquirir habilidades sociales, emocionales y productivas que les permitan reinsertarse a la sociedad de manera positiva y productiva, impidiendo su reincidencia.

En cuanto las personas que viven en situación de calle integran un grupo social heterogéneo que viven en alto riesgo, con diferentes problemas de salud y adicciones. Estas personas pueden o no tener relación entre sí y subsisten en la calle con sus propios recursos, los cuales son insuficientes para satisfacer sus necesidades más elementales. Muchas de estas personas se encuentran en abandono social, pues no cuentan con la atención y cuidado de familiares, instituciones y de la sociedad en general, lo cual repercute sobre su bienestar en términos físicos, psicológicos y emocionales.

Debido a la naturaleza transitoria y dispersa de esta población, obtener cifras exactas puede ser complicado, la falta de información precisa sobre el número de personas en situación de calle dificulta la implementación de políticas para atender de manera efectiva y adecuada ya que impide la identificación y el seguimiento de las necesidades específicas de este grupo vulnerable que resulta en un abandono social generalizado.

2.3 EVOLUCIÓN DEL PROBLEMA

El estado de Campeche está implementando diversas estrategias y programas para abordar la exclusión social y mejorar el acceso efectivo a los derechos sociales. Aquí se destacan algunas de las principales iniciativas y políticas:

1. El gobierno de Campeche, en colaboración con el gobierno federal, ha concretado la universalidad de la pensión para el bienestar de las personas con discapacidad. Este programa proporciona apoyo financiero a personas de 0 a 64 años con alguna



discapacidad. Esta pensión bimestral busca mejorar la calidad de vida y brindar mayor seguridad económica a las personas con discapacidad.

2. Los organismos gubernamentales del Estado de Campeche han desarrollado y fortalecido diversos programas enfocados en la inclusión social y el bienestar de la población. Estos programas incluyen la mejora de infraestructura en áreas vulnerables, la promoción de actividades recreativas y culturales, la capacitación y sensibilizaciones, así como el apoyo a familias en situación de pobreza y marginación. Además, se han realizado esfuerzos significativos para garantizar el acceso a servicios básicos, educación y salud.

Estas acciones reflejan un enfoque integral y coordinado para abordar la exclusión social y mejorar el acceso a los derechos sociales en Campeche, con un compromiso continuo de las autoridades estatales y federales para mejorar las condiciones de vida de todos los habitantes del estado, aunque se ha logrado avances en ciertos indicadores sociales, la exclusión social y las carencias en el acceso a derechos siguen siendo desafíos importantes que necesitan atención continua y políticas integrales para asegurar un desarrollo más equitativo y sostenible.

2.4 EXPERIENCIAS DE ATENCIÓN

De acuerdo con su Reglamento Interior y la Ley de la Administración Pública del Estado de Campeche, a la Secretaría de Inclusión le compete la atención específica de cinco de estos grupos: personas con discapacidad, personas pertenecientes a los pueblos originarios, indígenas y afromexicanos, población LGBTTTIQ+, personas en reinserción social, situación de calle y abandono social.

Derivado del análisis del árbol de problemas y de objetivos, se trabaja a través de tres estrategias para el fomento de la cultura de la no discriminación y la igualdad de derechos y oportunidades:

1. Formación y Capacitación: desarrollar acciones para dar a conocer los temas respecto a la inclusión, respeto a los derechos y oportunidades.
2. Servicio y Atención: proporcionar apoyo y asesoramiento a las personas en situación de vulnerabilidad, organismos gubernamentales, empresas y/o sociedad en general.
3. Sensibilización y Promoción: desarrollar y promover acciones inclusivas para toda la sociedad.



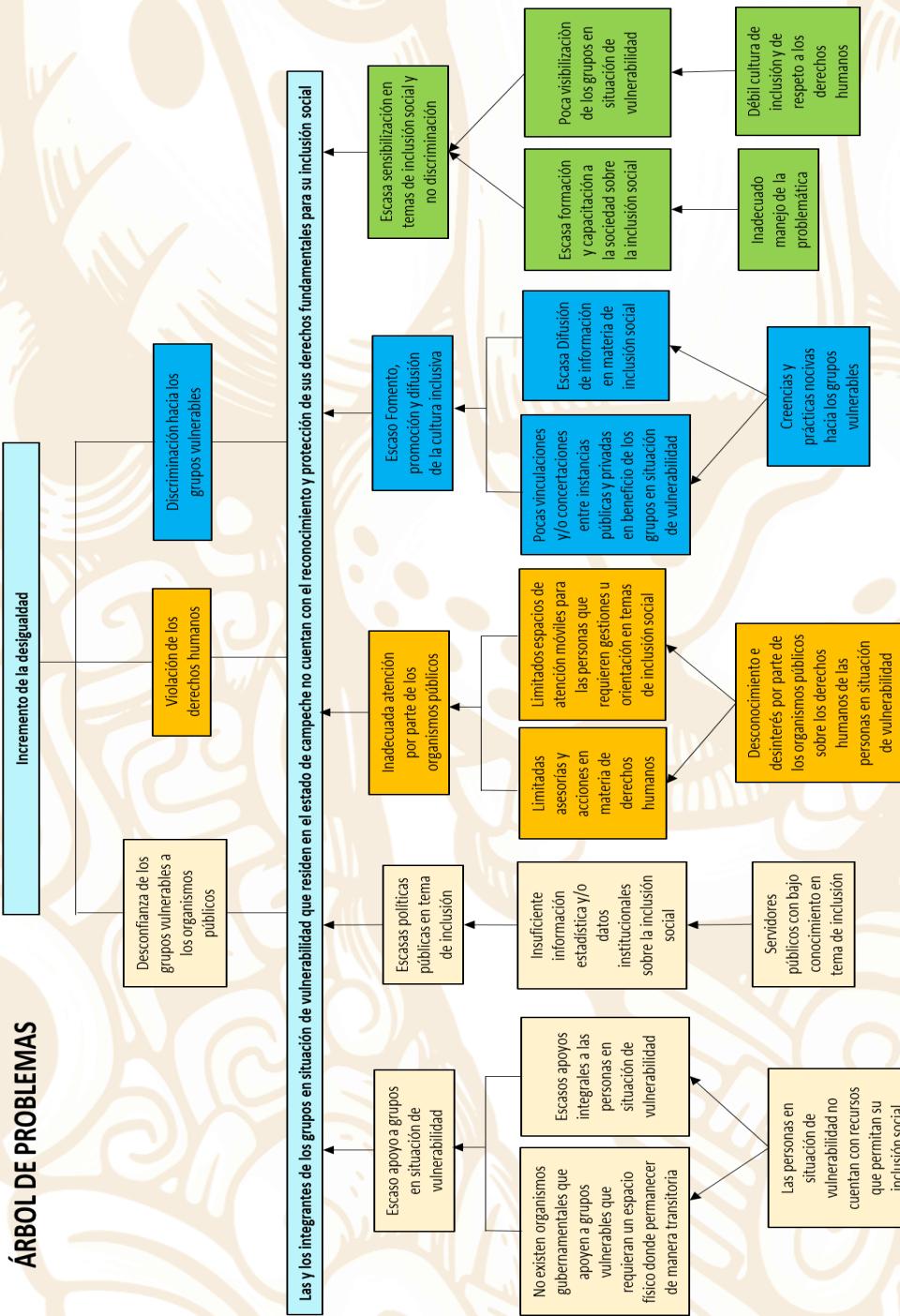
Tabla 1. Resultados de las experiencias de atención

Programa	Población Objetivo	Objetivo del Programa	Operación	Resultados
006 inclusión y Cohesión Social	Grupos en situación de vulnerabilidad	Brindar a los grupos en situación de vulnerabilidad, mediante la formación, capacitación, el servicio, la atención, la sensibilización y la promoción una herramienta fundamental para establecer una sociedad verdaderamente inclusiva y justa, al implementar estrategias que gestionen efectivamente los recursos y servicios, canalizando adecuadamente las necesidades específicas de grupos como la diversidad sexual, mujeres, pueblos indígenas, personas con discapacidad y en situación de calle, al asegurar que todos los ciudadanos tengan acceso equitativo a oportunidades y derechos.	Formación y Capacitación. Del 2022 al primer semestre de 2025	<p>Se han realizado 346 actividades de cursos, talleres, pláticas, conversatorios y otras atendiendo en total a 14, 456 personas entre estas a personas pertenecientes a grupos en situación de vulnerabilidad, servidores públicos, estudiantes, docentes y población en general.</p> <p>Los temas de “Diversidad sexual y de género”, “Lenguaje incluyente y no sexista”, “Incluyendo transformamos vidas”, así como la “Superación de estereotipos y prejuicios”, emergen como áreas críticas de intervención para la Secretaría de Inclusión del Estado de Campeche.</p>
			Servicio y atención. Del 2023 al primer semestre de 2025	<p>Se ha atendido a 609 personas pertenecientes a los grupos en situación de vulnerabilidad, mediante acciones de gestión, canalización y acompañamiento, al implementar estrategias que gestionen efectivamente los recursos y servicios, canalizando adecuadamente las necesidades específicas de los grupos como la diversidad sexual, mujeres, pueblos indígenas, personas con discapacidad y en situación de calle, al asegurar que todos los ciudadanos tengan acceso equitativo a oportunidades y derechos básicos.</p>
			Sensibilización y Promoción. Del 2023 al primer semestre de 2025	<p>Se realizaron 31 actividades de sensibilización, como el Tour Inclusivo, Cursos de verano, Ferias “Inclusión cerca de ti, Expo PRIDE, eventos socioculturales, Jornadas Interinstitucionales del Orgullo entre otras, en donde se han sensibilizados a 6, 601 personas entre niñas, niños, adolescentes que pertenecen o no a los grupos en situación de vulnerabilidad, familias, estudiantes y población en general.</p> <p>Así como se hicieron acciones de promoción sobre los temas de inclusión, respeto a los derechos, igualdad de oportunidades a través de las 39 transmisiones del programa de Radio “ALBAS PARA LA INCLUSIÓN” en radio universidad en donde tuvimos un alcance 532,285 personas en el Estado, y difusión de la cultura de inclusión mediante las redes sociales como Facebook, X, Instagram, Youtube y Tik tok en donde se hemos tenido alcance de un alcance de 2.5 millones de personas en México, Argentina, Colombia, Guatemala y Estados Unidos.</p>



2.5 ÁRBOL DE PROBLEMAS.

A continuación, se presenta el “Árbol de Problemas”, que es la herramienta que se emplea para identificar un problema o situación negativa, la cual se intenta solucionar; incluye las principales causas y subcausas que lo originan, así como sus principales efectos:





3. OBJETIVOS

3.1 DETERMINACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN.

En relación al Plan Estatal de Desarrollo 2024-2027, la Secretaría de Inclusión está incluida en la misión 3 Inclusión, Bienestar y Justicia Social. A través del programa presupuestario se contribuye al logro del objetivo 7 *“Promover la construcción de las condiciones y oportunidades de desarrollo integral e inclusivo de las niñas, niños, adolescentes, las juventudes, las mujeres, los adultos mayores, las personas con discapacidad, las personas migrantes, los pueblos originarios, las personas en situación de calle, en proceso de reinserción social, las y los integrantes de la Comunidad LGBTTTQI+ y grupos prioritarios en la entidad, fortaleciendo sus capacidades y garantizando el reconocimiento y protección de sus derechos fundamentales”*, alineando sus metas, con las siguientes estrategias y líneas de acción:

3.1.1 ESTRATEGIA 1

Priorizar la intervención pública y la focalización en la prestación igualitaria de bienes y servicios a través de políticas públicas vinculantes y con alcance transversal en beneficio de las personas y grupos prioritarios, eliminando cualquier práctica discriminatoria y de violencia.

LÍNEAS DE ACCIÓN

3.7.1.1 Realizar programas permanentes de formación y capacitación dirigidas a servidores públicos y sociedad civil, para el fomento al respeto a los derechos humanos, la inclusión social, la perspectiva de género, la no violencia, la no discriminación, la interculturalidad, multiculturalidad, la diversidad sexual y la erradicación del adulto-centrismo, así como de los estereotipos sociales.

3.7.1.2 Implementar programas y acciones gubernamentales que aborden de manera específica e incluyente las necesidades de los grupos prioritarios en condición de vulnerabilidad social.

3.7.1.3 Promover la actualización y armonización de los instrumentos jurídicos y administrativos necesarios para garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos de las personas en situación de vulnerabilidad.

3.7.1.4 Brindar asesoría legal, de derechos humanos y psicológica gratuita especializada a los grupos prioritarios en situación de vulnerabilidad.



3.1.2 ESTRATEGIA 2

Promover acciones de coordinación interinstitucional para la atención puntual e inclusión social de las personas en situación de calle y en proceso de reinserción social, garantizando la protección efectiva de sus derechos humanos y facilitando su integración plena en la sociedad.

LÍNEAS DE ACCIÓN

3.7.2.1 Promover el registro e identificación de las personas en situación de calle y en proceso de reinserción social en libertad para focalizar la intervención gubernamental, facilitando la implementación de programas específicos dirigidos a estas poblaciones vulnerables.

3.7.2.2 Impulsar la creación o reforma de instrumentos jurídicos para contribuir a la protección y promoción de los derechos humanos de las personas en situación de calle y en proceso de reinserción social, asegurando marcos legales sólidos que garanticen sus derechos fundamentales y su inclusión social.

3.7.2.3 Implementar políticas públicas que atiendan las necesidades particulares de las personas en situación de calle y en proceso de reinserción social, promoviendo el acceso a servicios sociales, atención médica y programas de empleo para favorecer su inclusión y bienestar.

3.7.2.4 Implementar campañas de sensibilización social dirigidas a la comunidad en general para combatir la estigmatización, el rechazo, la exclusión y la violencia hacia las personas en situación de calle y en proceso de reinserción social, fomentando la empatía, el respeto y la solidaridad como principios fundamentales de convivencia.

3.1.3 ESTRATEGIA 5

Contribuir al acceso a una vida digna y a la integración social de las personas adultas mayores y personas con alguna discapacidad, en respeto a sus derechos esenciales, mediante la implementación de programas sociales complementarios y diversificados.

LÍNEAS DE ACCIÓN

3.7.5.1 Implementar acciones, programas y/o políticas públicas que promuevan la protección e igualdad de derechos de las personas adultas mayores y personas con discapacidad, para su inclusión en los ámbitos económico, social y educativo.



3.7.5.2 Propiciar acciones para mejorar el bienestar físico, nutricional, psíquico, emocional y/o social de las personas adultas mayores y las personas con discapacidad mediante la cobertura de servicios integrales que aborden sus necesidades de manera holística.

3.7.5.3 Impulsar la coordinación intergubernamental y la promoción de alianzas público-privadas para generar entornos inclusivos y las condiciones necesarias para que garanticen la accesibilidad y la movilidad segura de las personas con discapacidad y las personas adultas mayores.

3.7.5.4 Fortalecer y ampliar espacios para el cuidado integral de personas adultas mayores y personas con discapacidad que no cuenten con redes de apoyo, garantizando así su bienestar y calidad de vida.

3.7.5.5 Concientizar acerca del cuidado, protección, reconocimiento, respeto y empatía hacia las personas con discapacidad y las personas adultas mayores, fomentando una cultura de inclusión y sensibilización en la sociedad.

3.7.5.6 Promover la presencia de intérpretes de lenguaje de señas en las instituciones para mejorar la atención y comunicación, facilitando el acceso a los servicios y promoviendo la inclusión de las personas con discapacidad auditiva.

3.7.5.7 Fomentar e impulsar espacios para la inclusión y participación de las personas con discapacidad y las personas adultas mayores en los procesos de desarrollo y transformación del estado garantizando su voz y contribución significativa para promover la equidad y la inclusión social.

3.1.4 ESTRATEGIA 7

Proteger y respetar los derechos humanos, la seguridad y libertad de expresión de género y afecto de la Comunidad LGBTTQI+, mediante programas inclusivos que garanticen su acceso a oportunidades igualitarias de desarrollo y bienestar.

LÍNEAS DE ACCIÓN

3.7.7.1 Desarrollar programas y/o acciones que promuevan el respeto a la diversidad sexual y no discriminación por la orientación y preferencias de los individuos.

3.7.7.2 Impulsar la elaboración y/o reforma de instrumentos jurídicos que garanticen la protección y pleno respeto de los derechos de la Comunidad LGBTTQI+.

3.7.7.3 Integrar una agenda colaborativa de la diversidad y la inclusión con enfoque de derechos humanos, para incorporar esta perspectiva en los temas económicos, de salud, sociales y de seguridad en beneficio de la Comunidad LGBTTQI+.



3.7.7.4 Sensibilizar a la población en general sobre el significado de las siglas LGBTTQI+, promoviendo un cambio total hacia el respeto a la diversidad sexual, los derechos de las personas y a la no discriminación.

3.7.7.5 Impulsar programas interinstitucionales de atención, asistencia, información, educación y asesoría en salud; especialmente en salud sexual, de manera completa, actualizada, personalizada y libre de estereotipos, prejuicios o estigmas.

3.7.7.6 Colaborar con el sector educativo, para realizar campañas con el fin de fomentar el respeto a la diversidad y los derechos humanos en el sistema educativo estatal.

3.1.5 ESTRATEGIA 8

Impulsar un modelo de intervención integral comunitaria para reducir las carencias y brechas sociales de los pueblos originarios, respetando a sus derechos humanos, tradiciones, usos y costumbres, con el objetivo de mejorar su calidad de vida y promover su desarrollo sostenible.

LÍNEAS DE ACCIÓN

3.7.8.1 Impulsar la perspectiva de género en la asignación de apoyos y recursos de los programas públicos dirigidos a la población indígena para promover la equidad y la inclusión de las mujeres indígenas en el acceso a estos beneficios.

3.7.8.2 Promover la presencia de intérpretes bilingües en las instituciones, para la atención de los grupos indígenas.

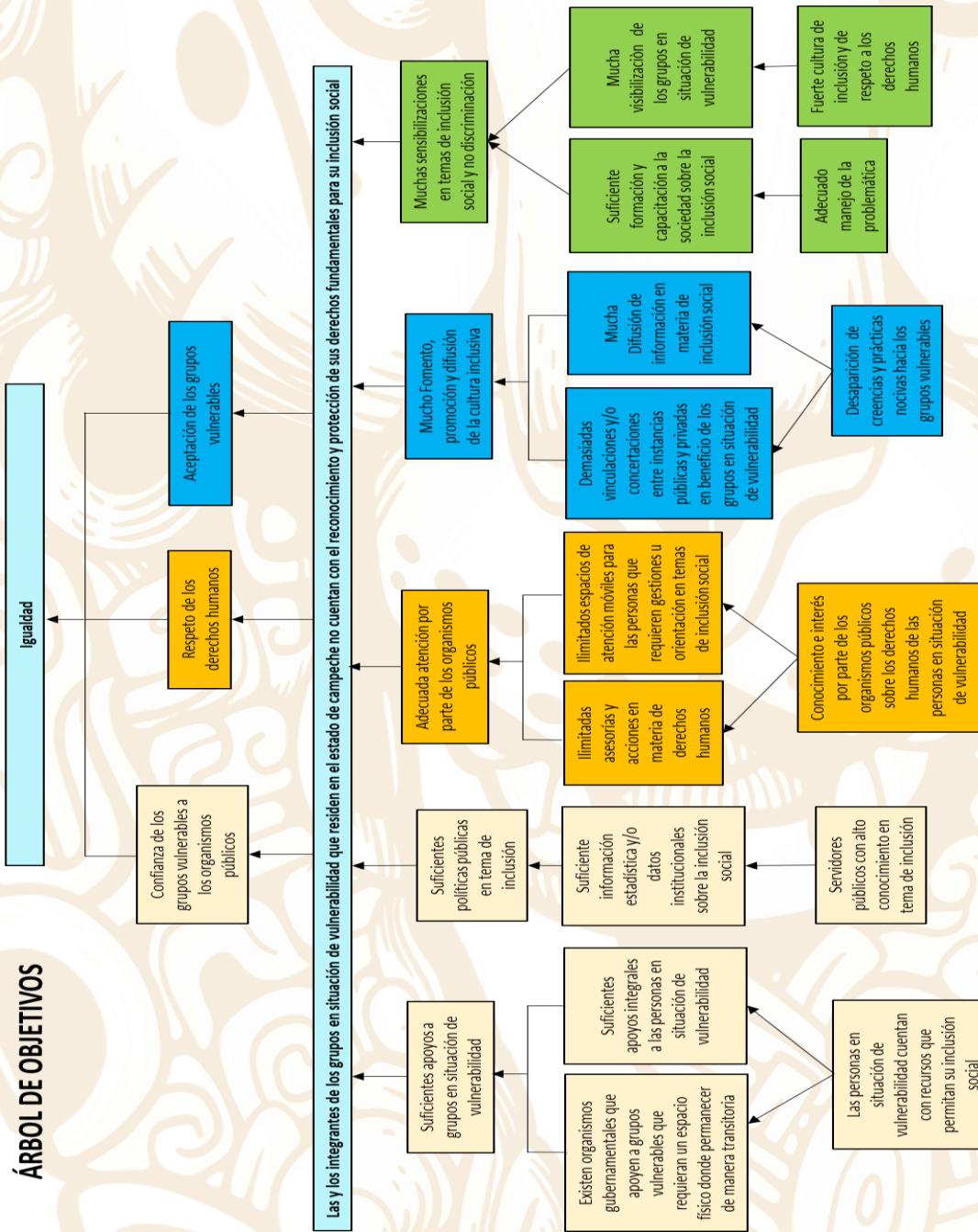
3.7.8.4 Promover la perspectiva de género en la asignación de apoyos y recursos de los programas públicos dirigidos a la población indígena para promover la equidad y la inclusión de las mujeres indígenas en el acceso a estos beneficios.

3.7.8.5 Realizar campañas de respeto a los derechos de las personas maya hablantes y demás grupos indígenas existentes en el estado, promoviendo el reconocimiento de su identidad cultural y la sensibilización sobre sus derechos humanos fundamentales.



3.2 ÁRBOL DE OBJETIVOS.

A continuación, se presenta el árbol de objetivos, al centro se identifica el objetivo del programa, en la parte inferior se presentan los medios y en la parte superior se observan los fines del programa.





3.3 JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

El programa presupuestario, como su nombre lo indica, está orientado al fortalecimiento de la inclusión social, la igualdad de derechos y oportunidades que contribuya al reconocimiento y protección de sus derechos fundamentales acciones fundamentales dado que:

- a) Coadyuva a reducir las desigualdades al garantizar que todos los grupos, especialmente los más vulnerables, tengan acceso a recursos y oportunidades, fomentando una sociedad más justa y equitativa.
- b) Fortalece el tejido social, una sociedad inclusiva y respetuosa de los derechos humanos tiende a ser más cohesionada y resiliente.
- c) Mejora de la calidad de vida: Los programas inclusivos y de derechos humanos pueden mejorar significativamente la calidad de vida de las personas, al garantizar acceso a servicios esenciales como educación, salud y empleo.

4. COBERTURA

Identificación y caracterización de la población potencial, **de la población objetivo, cuantificación, Frecuencia de actualización de la población potencial y objetivo**

	Definición de la Población	Cantidad	Año	Periodicidad
Población de Referencia	Población Total del Estado de Campeche	928,363	2020	Década
Población Potencial	Personas del Estado de Campeche que pertenecen o los siguientes grupos vulnerables: Personas con Discapacidad, Personas de la comunidad LGBTTTIQ+, Personas en reinserción social, personas en situación de calle, pueblos originarios, pueblos indígenas y afromexicanos.	216,141	2021	Quinquenal
Población Objetivo	Personas de los grupos vulnerables que requieren de atención prioritaria.	165,614	2025	Bienal
Población Atendida	Personas de los grupos vulnerables que requieren de atención prioritaria que serán atendidas durante el ejercicio fiscal	17,547	2025	Anual



5. DISEÑO DE LA INTERVENCIÓN

5.1 TIPO DE INTERVENCIÓN

El programa Presupuestario ofrece sensibilizaciones a través de cursos, talleres, pláticas, conferencias, ferias, atención ciudadana y otras acciones que contribuyen a fomentar cultura de la no discriminación y la igualdad de derechos y oportunidades con la intervención de las Unidades Administrativas: la Oficina de la o el Titular de la Secretaría; la Dirección General de Atención a Grupos Vulnerables; la Dirección de Planeación, Seguimiento y Evaluación; la Dirección de Promoción y Vinculación; la Dirección de la Diversidad Sexual; la Dirección para la Discapacidad; la Dirección de Pueblos Originarios, Pueblos Indígenas y Afromexicanos; la Dirección de Reinscripción Social y Personas en Situación de Calle; la Unidad Administrativa; la Unidad Jurídica; la Unidad de Igualdad Sustantiva; la Unidad de Transparencia; la Unidad Coordinadora de Archivos; y la Secretaría Técnica.

5.2 ETAPAS DE LA INTERVENCIÓN

Las actividades para realizar por componente, actividad y número de acciones están especificadas en el Programa Operativo Anual (POA) de cada unidad presupuestal.

En las fichas técnicas de indicadores se determinan los tiempos de ejecución de las metas. Asimismo, la calendarización para el ejercer los recursos se encuentra programados mensualmente, desde el anteproyecto de Presupuesto de Egresos.

5.3 MATRIZ DE INDICADORES

RESUMEN NARRATIVO		ORDEN EN LA MIR	INDICADORES	
			INDICADOR	FÓRMULA
FIN	Contribuir a garantizar la no discriminación y los derechos sociales de las y los integrantes de los grupos en situación de vulnerabilidad que residen en el Estado de Campeche mediante el reconocimiento y protección de sus derechos fundamentales para su inclusión social	F1	Porcentaje de la población con accesibilidad a los derechos sociales para la inclusión social	(IAEE Ed-2+IAES Sa-4+IAEV VI-4+IAESS Se-2/4)



PROPOSITO	Las y los integrantes de los grupos en situación de vulnerabilidad que residen en el Estado de Campeche cuentan con el reconocimiento y protección de sus derechos fundamentales para su inclusión social	P1	Tasa de variación de personas impactadas por el programa para fomentar el reconocimiento y protección de sus derechos fundamentales de las y los integrantes de los grupos en situación de vulnerabilidad	(Total de personas impactadas por el programa para fomentar el reconocimiento y protección de sus derechos fundamentales de las y los integrantes de los grupos en situación de vulnerabilidad en el año t / Total de personas impactadas por el programa para fomentar el reconocimiento y protección de sus derechos fundamentales de las y los integrantes de los grupos en situación de vulnerabilidad en el año t-1) x100
	Sensibilización en temas de Inclusión social y no discriminación proporcionada	C1877	Porcentaje de personas evaluadas en temas de Inclusión social y no discriminación con resultado satisfactorio	(Número personas evaluadas en temas de Inclusión social y no discriminación con resultado satisfactorio / Número personas evaluadas en temas de Inclusión social y no discriminación) x100
PROYECTO/COMPONENTE	Atención ciudadana a grupos en situación de vulnerabilidad proporcionado	C1879	Porcentaje de personas de grupos en situación de vulnerabilidad atendidas	(Número de personas de grupos en situación de vulnerabilidad atendidas / Número de personas de grupos en situación de vulnerabilidad que solicitan atención y/o apoyo) x100
	Políticas públicas de inclusión social de las personas en situación de vulnerabilidad para que gocen del ejercicio pleno de sus derechos y que mejoren sus condiciones de vida propuestas	C1883	Porcentaje de políticas públicas en materia de inclusión social propuestas	(Número de políticas públicas en materia de inclusión social propuestas / Número de políticas públicas en materia de inclusión social requeridas) x100
	Apoyos para la plena inclusión de los grupos en situación de vulnerabilidad proporcionados	C1886	Porcentaje de personas en situación de vulnerabilidad beneficiadas con apoyos para su plena inclusión	(Número de personas en situación de vulnerabilidad beneficiadas con apoyos / Número de personas en situación de vulnerabilidad que solicitan apoyos) x100
	Promoción y vinculación para el fomento de la cultura inclusiva realizada	C1889	Porcentaje de personas alcanzadas por la promoción y vinculación	(Total de personas alcanzadas por la promoción y vinculación / Total de personas que habitan en el Estado) x100
	Actividades de Apoyo Administrativo	C821	Porcentaje de Unidades Administrativas de la SEIN a las que se le otorgó apoyos administrativos	(Total de Unidades Administrativas a las que se les otorgó apoyo administrativo / Total de Unidades Administrativas de la SEIN) x100
	Realización de actividades artísticas, lúdicas y culturales para la visibilización de los grupos en situación de vulnerabilidad	C1877.A1878	Porcentaje de actividades artísticas, lúdicas y culturales para la visibilización de los grupos en situación de vulnerabilidad realizadas	(Número de actividades artísticas, lúdicas y culturales para la visibilización de los grupos en situación de vulnerabilidad realizadas / Número de actividades artísticas, lúdicas y culturales para la visibilización de los grupos en situación de vulnerabilidad requeridas) x100
ACTIVIDADES	Realización de actividades de formación y capacitación para fomentar la cultura de no	C1877.A1892	Porcentajes de actividades de formación y capacitación realizadas	(Número de actividades de formación y capacitación realizadas / Número de actividades de formación y capacitación solicitados) x100



discriminación, la igualdad de derechos y oportunidades	C1877.A1894	Porcentajes de actividades de formación y capacitación para fomentar la igualdad de género, no discriminación y una vida libre de violencia realizados	(Número de actividades de formación y capacitación para fomentar la igualdad de género, no discriminación y una vida libre de violencia realizados /Número de actividades de formación y capacitación para fomentar la igualdad de género, no discriminación y una vida libre de violencia requeridos) x100
Gestión de solicitudes de apoyo de personas en situación de vulnerabilidad ante Organismos Centralizados o Entidades Paraestatales de la Administración Pública Estatal, así como a las organizaciones civiles en el ámbito de sus competencias	C1879.A1880	Porcentaje de solicitudes de apoyo de personas en situación de vulnerabilidad gestionadas	(Número solicitudes de apoyo de personas en situación de vulnerabilidad gestionadas / Número de solicitudes de apoyo realizadas por personas en situación de vulnerabilidad) x100
Asesorías, acompañamiento y/u orientación a personas de grupos en situación de vulnerabilidad	C1879.A1881	Porcentaje de Asesorías, acompañamiento y/u orientación a personas de grupos en situación de vulnerabilidad	(Número de Asesorías, acompañamiento y/u orientación a personas de grupos en situación de vulnerabilidad realizadas / Número de Asesorías, acompañamiento y/u orientación a personas de grupos en situación de vulnerabilidad solicitadas) x100
Instalación del Módulo de atención ciudadana en eventos para los grupos en situación de vulnerabilidad	C1879.A1882	Promedio de personas atendidas en el Módulo de atención ciudadana por evento realizado	Total de personas atendidas en el Módulo de atención ciudadana /Total de eventos realizados
Realización de acciones encaminadas a reforzar el desarrollo integral, promover la autoestima y la autoconfianza para las personas privadas de su libertad y en situación de calle	C1879.A4	Porcentaje de acciones realizadas para el desarrollo integral, promover la autoestima y la autoconfianza de las personas privadas de su libertad y en situación de calle	(Número de acciones realizadas para el desarrollo integral, promover la autoestima y la autoconfianza de las personas privadas de su libertad y en situación de calle / Número de acciones para el desarrollo integral, promover la autoestima y la autoconfianza de las personas privadas de su libertad y en situación de calle requeridas)x100
Realización de investigaciones sobre la inclusión de las personas en situación de vulnerabilidad	C1883.A1884	Porcentaje de investigaciones sobre la inclusión de las personas en situación de vulnerabilidad realizadas	(Número de investigaciones sobre la inclusión de las personas en situación de vulnerabilidad realizadas / Número de investigaciones sobre la inclusión de las personas en situación de vulnerabilidad programadas) x100
Generación de reportes estadísticos de inclusión social	C1883.A1885	Porcentaje de reportes estadísticos de inclusión social generados	(Total de reportes estadísticos de inclusión social generados / Total de reportes estadísticos de inclusión social programados) x100
Entrega de apoyos económicos para la plena inclusión social de los grupos vulnerables	C1886.A1887	Porcentaje de apoyos económicos entregados para la plena inclusión social de los grupos vulnerables	(Número de apoyos económicos entregados para la plena inclusión social de los grupos vulnerables /Número de apoyos para la plena inclusión social solicitados por personas de grupos vulnerables)x100



Alojamiento de transición de personas en situación de vulnerabilidad	C1886.A1888	Porcentaje de personas en situación de vulnerabilidad beneficiadas con alojamiento de transición	(Número de personas en situación de vulnerabilidad beneficiadas con alojamiento de transición /Número de personas en situación de vulnerabilidad que solicitan alojamiento de transición) x100
Difusión de información en materia de inclusión a la población en general que permitan fomentar los derechos y la no discriminación en el Estado	C1889.A1890	Porcentaje de acciones de difusión de información en materia de inclusión a la población en general realizadas	(Número de acciones de difusión de información en materia de inclusión a la población en general realizadas /Número de acciones de difusión de información en materia de inclusión a la población en general requeridas)x100
Realizar vinculaciones y/o promociones con instancias públicas y privadas en beneficio de los grupos en situación de vulnerabilidad	C1889.A1891	Porcentaje de vinculaciones y/o promociones realizadas	(Número de vinculaciones y/o promociones realizadas / Número de vinculaciones y/o promociones requeridas)x100
Realizar los trámites para el funcionamiento de la Secretaría o Entidad	C752.A822	Porcentaje de trámites administrativos de la SEIN atendidos	(Número de trámites administrativos de la SEIN atendidos / Número de trámites administrativos de la SEIN requeridos en el periodo) x100
Realizar los trámites para el funcionamiento de la Secretaría o Entidad	C752.A823	Porcentaje de informes de evaluación	(Número de informes de evaluaciones entregados / Número de informes de evaluaciones programados) x100
Realizar los trámites para el funcionamiento de la Secretaría o Entidad	C752.A824	Porcentaje de presupuesto ejercido de las actividades de apoyo administrativo de la SEIN	(Total de presupuesto ejercido de las actividades de apoyo administrativo de la SEIN / Total de presupuesto ejercido de la SEIN) x100

6. PRESUPUESTO

6.1 COSTO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO PARA 2025

CAPITULO	MONTO
1000 Servicios Personales	\$ 12,755,210.00
2000 Materiales y Suministros	\$2,163,972.00
3000 Servicios Generales	\$ 6,902,631.00
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$ 1,490,600.00
TOTAL	\$ 23,312,413.00

FUENTES DE FINANCIAMIENTO: Recursos Estatales